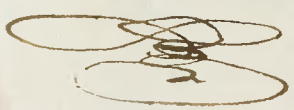


y nombrar la persona ynteligente y practica q^l
a bien tenga p.^a la mejor direccion y economia de
la Obra, y de cuyo cargo sea llevar la debida cuenta
de los gastos q^l se ocasionen, p.^a presentarla a la
aprovacion donde correspondan, y mandar q^l las can-
tidades q^l los esponentes suplan se les abonen con-
forme las aguas las vayan produciendo; y q^l quan-
do v.s. conceptue q^l de todo esto deve darse parte
a la superioridad, se viva tener la bondad de ha-
cerlo por si con esta suplica p.^a su mar prompta y
buen despacho, en lo q^l este publico recibira mensajero
ced. H.ª. Potana y Junio 28 de 1802 = mechoa lo.
peru = Juan Josef de Canovas Garcia = Juan de
Canovas Moya = Tomas de la Buente y Sedano = Capitulo
Gonzalo de Canovas Garcia = Juan Bapt.^a Maza =
Bartolome Salvador Aledo = Pedro Maza Lozano. iente.



comuni-
solan
ida por
del Ato-
mas que
nivo, y se
caru detex-
del v.
y ocho del
lo de la tre
contos p.
virtud, de
iento dos
n de que
ue entera-
en ello pre
para el dia
ceder a

